



Aduana Nacional

FAX

AN-GNNGC-F-004/2014

**A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Operadores de Comercio Exterior**

**De: Abog. Alberto A. Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.**

Fecha: La Paz, 21 ABR 2014

**Ref.: Declaraciones de Exportación como
Documento Adicional en las DUI's**

N° de Páginas: Una

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A: Teléfono: 2152906

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a objeto de realizar aclaraciones respecto al FAX AN-GNNGC-F-003/2014 de 09/04/2014 sobre el tema de referencia:

- a) El documento de exportación requerido por el FAX citado, es para mercancías que provienen como exportaciones de los países limítrofes (Argentina, Chile, Perú, Brasil y Paraguay), por tanto en las reexpediciones de Zonas Francas (por ejemplo de Zona Franca Iquique) y las mercancías que no provienen de exportación de países limítrofes se consigna "N/A", porque no aplica, para el documento C80, en la página de documentos adicionales de la DUI.
- b) De acuerdo al FAX citado, dicho documento de exportación, se requiere como Documento Adicional, NO COMO DOCUMENTO SOPORTE (según el artículo 111 del Reglamento a la Ley General de Aduanas), por tanto es exigible su cumplimiento, aunque no es objeto de sanción porque no se encuentra establecida en el anexo de contravenciones.
- c) Dicho documento de Exportación se requiere al momento de elaborar la DUI, no se toma en cuenta la fecha de arribo de la mercancía.
- d) El documento de exportación, puede ser presentado en original, copia, fotocopia simple o facsímil, siempre que sea legible.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana quedan encargadas de hacer conocer lo instruido y supervisar su cumplimiento.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

G.N.N.
V.O.B.
M.F.M.
A.N.B.

D.N.P.
V.O.B.
E.L.V.
A.N.B.

D.N.P.
V.O.B.
M.F.M.
A.N.B.

APP
GNN: MFM/MBC/ELV
H.R. ANB2014-4762
ANB2014-4750
ANB2014-4815

Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

